

Guayaquil, Enero 31 de 2020

Señores

INTERBANANA EXPORT INTERBANANAEXPORT S. A.

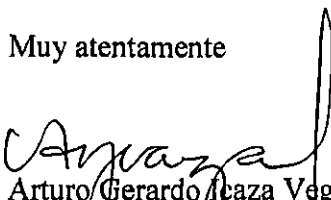
Ciudad-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarles mi **RENUNCIA** irrevocable del cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía INTERBANANA EXPORT INTERBANANAEXPORT S. A.**, que lo he venido desempeñando normalmente desde el día 30 de Octubre del 2019 hasta la presente fecha..

Quedo de ustedes, muy agradecido por la confianza brindada a mi persona durante el desempeño de mis funciones,

Muy atentamente

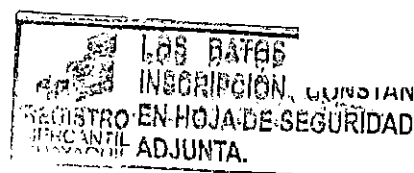


Arturo Gerardo Icaza Vega
Céd. No. 0900094251

La Renuncia que antecede ha sido presentada el día 31 de Enero del año 2020, a las 11h00 horas, por el señor **Arturo Gerardo Icaza Vega**, del cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía INTERBANANA EXPORT INTERBANANAEXPORT S. A.**, la misma que ha sido puesta en esta fecha, en conocimiento de la Junta General con copia igual a su original.- Guayaquil, Enero 31 de 2020.- Lo certifico.



Lcdo. Guillermo Villacis Ramirez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
Céd. No. 0900094004



N° TRAMITE: 15853-0041-20 13/02/20 08:41

DOCUMENTO: Renuncia

EXP: 726499

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:5.788

FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2020

HORA DE REPERTORIO:09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil veinte, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Gerente General**, de **ARTURO GERARDO ICAZA VEGA**, en la Compañía **INTERBANANA EXPORT INTERBANANAEXPORT S.A.**, de fojas 12.058 a 12.061, Libro Sujetos Mercantiles número 2.033. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 5788



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de febrero de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0166779